

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
DEL MUNICIPIO DE ROSALES**

LIC. ROLANDO GABRIEL LICON GOMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **ROSALES**, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **ROSALES**, verificada con fecha **21 DE DICIEMBRE DEL 2018 REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO** , se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de **ROSALES**, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por un monto total de **61, 943,096.34** (Sesenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil con noventa y seis pesos 34/100 M.N) mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el día 1 de enero del año 2019.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de **ROSALES**, Chihuahua, a los 21 días del mes de diciembre del año 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC.ROLANDO GABRIEL LICON GOMEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSALES, CHIH. 2018-2021



PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

MUNICIPIO DE ROSALES, CHIH.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

INTRODUCCIÓN:

El tesorero municipal C.P. ALEJANDRO QUINTANA MORIEL; a través del presidente JOSÉ FRANCISCO RAMIREZ LICÓN, en cumplimiento por lo estipulado en los artículos; 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 138 fracción ii inciso a) de la constitución política del estado libre y soberano de chihuahua; 18 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios; 60 y 61 de la ley general de contabilidad gubernamental; 4 fracción vi, 5, 9, 10, 19, 29, 31, 36, 37, 40, 44, 45 y 46 d la ley de presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público para el estado de chihuahua, y; 29 fracción xiii; 64 fracción vi y 66 fracción i del código municipal para el estado de chihuahua, presentan el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 este h. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación, presupuesto que se desglosa íntegramente a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 138 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción VI, 5, 9, 10, 19, 29, 31, 36, 37, 40, 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público para el Estado de Chihuahua, y; 29 fracción XIII; 64 fracción VI y 66 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todas vigentes; se somete a consideración de este Órgano Colegiado para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto que contiene al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chinipas para el ejercicio Fiscal 2019 al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES: De conformidad con lo previsto en el marco jurídico antes referido el municipio como órgano político y administrativo cuenta con autonomía y libertad para el manejo de su Hacienda Pública, la cual se integra por entre otros conceptos por las participaciones, aportaciones, derechos, impuestos productos y aprovechamientos decretados por el H. Congreso del Estado; así como por aquellos ingresos extraordinarios que se determinen o bien deriven de Decretos Federales y estatales así como los convenios respectivos.

El presupuesto que se presenta busca la congruencia entre el nivel del gasto y la suma de los ingresos que se pretende en el mismo periodo, ello bajo la premisa de alcanzar el mayor número de satisfactores sociales a la población del municipio, al tener como principal objetivo la administración eficiente de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal.

Por ello los mecanismos que permitan mejorar la recaudación de las contribuciones municipales, darán congruencia al gasto esperado y con ello mejorar la calidad de vida, por lo que este presupuesto será ejercido bajo un esquema que busque la definición y aplicación de medidas de

racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión de la Tesorería Municipal y por supuesto nuestra Sindicatura.

Para el ejercicio fiscal 2019 las políticas de gasto que sustentan el Presupuesto de Egresos son las siguientes:

1. Equilibrio financiero, el gasto público será ajustado a los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2019.
2. Es prioridad sustentar el gasto de operatividad de los Servicios Públicos y la Seguridad Pública que se brinda, así como las obras de infraestructura.
3. Apoyo a sectores vulnerables de la comunidad a través de las direcciones y organismos descentralizados, buscando la estrecha relación entre las mismas para la atención más eficaz y expedita de sus necesidades.
4. Se plantea esfuerzos de infraestructura urbana que genere desarrollo económico, que otorgue beneficios reales y tangibles a los habitantes.

El Resumen del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional al Presupuesto de Egresos, Norma para la difusión a la ciudadanía del Presupuesto de Egresos y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, todas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable A.C., (CONAC):

RESÚMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Capítulo	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,950,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,822,504
3000	SERVICIOS GENERALES	12,260,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	5,960,592
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.0
9000	DEUDA PÚBLICA	950,000
	Total	\$61,943,096

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

MUNICIPIO DE ROSALES PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

TOTAL		IMPORTE
		\$61,943,096
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$27,950,000
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	13,750,000
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,200,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,000,000
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,800,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	5,200,000
1600	PREVISIONES	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,822,504
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,350,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	452,504
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,000,000
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	20,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,000,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	500,000
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	700,000
2900	HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	800,000
3000	SERVICIOS GENERALES	12,260,000
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,300,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,300,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	360,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	80,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6,000,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	750,000
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	620,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,700,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	150,000

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000,000
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	750,000
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
4400	AYUDAS SOCIALES	2,250,000
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	
4700	TRANSFERENCIAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
4800	DONATIVOS	
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000,000
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	100,000
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,400,000
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
5800	BIENES INMUEBLES	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	5,960,592
6100	OBRA EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	5,960,592
6200	OBRA EN BIENES PROPIOS	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	
7400	CONCECIÓN DE PRESTAMOS	
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
8100	PARTICIPACIONES	
8300	APORTACIONES	
8500	CONVENIOS	
9000	DEUDA PÚBLICA	950,000
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	

9200	INTERESES SOBRE LA DEUDA PÚBLICA	
9300	COMISIONES SOBRE LA DEUDA PÚBLICA	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
9500	COSTOS POR COBERTURAS	
9600	APOYOS FINANCIEROS	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (ADEFAS)	950,000

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MUNICIPIO DE ROSALES		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		IMPORTE
	TOTAL	\$ 61,943,096
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		61,943,096
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS		0.0

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

MUNICIPIO DE ROSALES		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019		
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO		IMPORTE
	TOTAL	\$ 61,943,096
GOBIERNO		54,820,592
DESARROLLO SOCIAL		4,672,504
DESARROLLO ECONOMICO		2,000,000
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

MUNICIPIO DE ROSALES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$ 61,943,096
GASTO CORRIENTE	59,493,096
GASTO DE CAPITAL	
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2,000,000
PENSIONES Y JUBILACIONES	
PARTICIPACIONES	

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	DESTINO
Ingresos Propios	9,402,000.00	Gasto Corriente
Participaciones Federales	35,190,109.00	Gasto Corriente
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,960,592.00	Obra Pública
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	11,390,395.00	Seguridad Pública y Obligaciones Financieras
Endeudamiento Interno	-	-
Endeudamiento Externo	-	-
TOTAL	\$ 61,943,096	

TABULADOR DE SUELDOS Y PERCEPCIONES

				QUINCENAL	QUINCENAL	MENSUAL
DEPARTAMENTO	PLAZAS	SALARIO DIARIO	INCENTIVO PROD.	BONO ASIST.	QUINQUENIO	COMPENSACION /DIETA
REGIDORES	12					
REGIDOR(A)	12.00					10,000.00
ACCION CIVICO SOCIAL	4.00					

AUXILIAR	2.00	157.41		227.04		
SECRETARIA	1.00	176.80		255.00		
TITULAR	1.00	245.73		354.42		1,000.00
CORREO	1.00					
TITULAR	1.00	147.68		213.00		1,230.00
DESARROLLO RURAL	3.00					
AUXILIAR PROYECTOS	1.00	171.29		247.05		
DIRECTOR	1.00	246.48		355.50		1,000.00
GANADERIA	1.00	171.29		247.05		500.00
DESARROLLO SOCIAL	7.00					
AUXILIAR	3.00	195.52		282.00		
BIBLIOTECA	2.00	170.63		246.10		
CULTURA	1.00	245.73		354.42		
DIRECTORA	1.00	247.18		356.50		1,000.00
DESARROLLO URBANO	4.00					
AUXILIAR DE CATASTRO	1.00	170.63		246.11		450.00
AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	1.00	170.63		246.11		450.00
DIRECTOR	2.00	245.73		354.42		1,500.00

FOMENTO DEPORTIVO	2.00					
AUXILIAR	1.00	138.32		199.50		
TITULAR	1.00	202.80		292.50		500.00
FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3.00					
COORDINADORA DE TURISMO	1.00	207.90		299.85		
DIRECTORA	1.00	247.18		356.50		1,000.00
SECRETARIA	1.00	170.63		246.10		
ICHITAIP	1.00					
TITULAR	1.00	207.90		299.85		1,400.00
INSTANCIA DE LA MUJER	1.00					
DIRECTORA	1.00	245.73		354.42		500.00
JURIDICO	1.00	245.73		354.42		800.00
OBRAS PUBLICAS	5.00					
AUXILIAR PROYECTOS	1.00	170.63		246.10		2,000.00
DIRECTOR	1.00	245.73		354.42		6,000.00
JEFE DE CUADRILLAS	1.00	245.73		354.42		
PROYECTOS	1.00	247.18		356.50		2,000.00
SECRETARIA	1.00	170.63		246.10		

PRESIDENCIA	2.00					
PRESIDENTE	1.00	299.00		448.50		20,083.00
SECRETARIA	1.00	245.73		354.42		
PROTECCION CIVIL	4.00					
AUXILIAR	3.00	149.45	400.00	215.55		800.00
TITULAR	1.00	247.16	100.00	356.50		1,500.00
REGISTRO CIVIL	3.00					
AUXILIAR	2.00	217.59		313.83		
DIRECTORA	1.00	217.59		313.83		700.00
SECRETARÍA MUNICIPAL	5.00					
LIMPIEZA PRESIDENCIA	2.00	188.00		282.00		
MANTENIMIENTO	1.00	156.00		225.00		
SECRETARIA	1.00	239.20		345.00		
SECRETARIO MUNICIPAL	1.00	245.73		354.42		10,000
SEGURIDAD PUBLICA	38.00					
AGENTE	1.00	188.02	100.00	271.19		
BARANDILLA	2.00	188.02	500.00	271.19		
COMANDANTE SECCIONAL	1.00	188.02	100.00	271.19	500.00	

COORDINADOR	1.00	245.73	1,400.00	354.42		1,500.00
COORDINADORA PREVENCION DEL DELITO	1.00	188.02	100.00	271.19		
DIRECTOR	1.00	245.73	1,000.00	354.42		4,500.00
JEFE DE GRUPO	3.00	188.02	1,400.00	271.19	500.00	
JUEZ CALIFICADOR	1.00	245.73		354.42		1,000.00
OFICAL INCAPACITADO	1.00	188.13	100.00	271.34		
OFICIAL	17.00	188.13	100.00	271.34		
OPERADOR URGE	3.00	188.02	100.00	271.19		
PARAMEDICO	1.00	188.02	100.00	271.19		
PARAMEDICO U.R.G.E.	2.00	188.02	100.00	271.19		
PARAMEDICO URGE	2.00	188.02	100.00	271.19		
SECRETARIA	1.00	131.46	500.00	189.60		
SERVICIOS MUNICIPALES	55.00					
AFANADORA	1.00	130.00		187.50		
AUXILIAR DE MECANICO	1.00	245.73		354.42		
AUXILIAR ELECTRICO	1.00	171.29	250.00	187.50		
AUXILIAR SOLDADOR	1.00	187.20	1,500.00	270.00		
CHOFER CAMION	1.00	170.56		246.00		

CHOFER CAMION ESTUDIANTES	1.00	170.56		246.00		
CHOFER CAMION PASAJEROS	2.00	170.56		246.00		
CHOFER VAN ESTUDIANTES	1.00	170.56		246.00		
CUADRILLA	7.00	130.00	970.00	187.50		
CUADRILLAS	17.00	209.41		246.00		
DIRECTOR	1.00	245.73		354.42		2,000.00
ELECTRICO	1.00	156.00		225.00		
ENCARGADO DE ALMACEN	1.00	174.72		252.00		
ENCARGADO DE PANTEON	1.00	130.00		187.50		
FONTANERO	1.00	170.56		246.00		
JEFE CUADRILLA	1.00	195.52		282.00		
JEFE DE CUADRILLA	3.00	195.52		282.00		
LIMPIEZA DIF	1.00	195.52		282.00		
LIMPIEZA PLAZA ROSALES	2.00	195.52		282.00		
LIMPIEZA SEG PUBLICA	1.00	130.00		187.50		
MECANICO	1.00	245.73	411.66	354.42		
OPERADOR DE MAQUINA	2.00	218.40		315.00		
OPERADOR DE MOTO CONFORMADORA	1.00	208.00		300.00		800.00

OPERADOR RETRO	1.00	208.00		300.00		
PINTOR	1.00	130.00		187.50		
SECRETARIA	1.00	170.56		246.00		1,000.00
SOLDADOR	1.00	187.20	1,500.00	270.00		
VELADOR SALON DE ACTOS	1.00	251.20		362.31		
SINDICATURA	2.00					
SECRETARIA	1.00	207.90		299.85		
SÍNDICA MUNICIPAL	1.00	218.40		315.00		6,664.74
TESORERIA	6.00					
AUXILIAR MENSAJERIA	1.00	170.63	100.00	246.11		1,700.00
CAJERA	1.00	248.56		358.50		
COMPRAS	1.00	245.73		354.42		
CONTABILIDAD	1.00	202.80		292.50		2,000.00
RECURSOS HUMANOS	1.00	249.60		360.00		500.00
TESORERO	1.00	236.28		354.42		7,363.89
VIALIDAD	11.00					
COORDINADOR	1.00	218.40		315.00		3,000.00
JEFE DE GRUPO	1.00	218.40	2,700.00	315.00		

JEFE DE TURNO	1.00	188.02	1,400.00	271.19		
OFICIAL	8.00	188.13	1,400.00	271.33		

MUNICIPIO DE ROSALES

TABULADOR DE SUELDOS Y PERCEPCIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

				QUINCENAL
DEPARTAMENTO	PLAZAS	SALARIO DIARIO	INCENTIVO PROD.	BONO ASIST.
ACCION CIVICO SOCIAL	4.00			
AUXILIAR	2.00	157.41		227.04
SECRETARIA	1.00	176.80		255.00
TITULAR	1.00	245.73		354.42
CORREO	1.00			
TITULAR	1.00	147.68		213.00
DESARROLLO RURAL	3.00			
AUXILIAR PROYECTOS	1.00	171.29		247.05
DIRECTOR	1.00	246.48		355.50
GANADERIA	1.00	171.29		247.05
DESARROLLO SOCIAL	7.00			
AUXILIAR	3.00	195.52		282.00
BIBLIOTECA	2.00	170.63		246.10
CULTURA	1.00	245.73		354.42
DIRECTORA	1.00	247.18		356.50
DESARROLLO URBANO	4.00			
AUXILIAR DE CATASTRO	1.00	170.63		246.11

AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	1.00	170.63		246.11
DIRECTOR	2.00	245.73		354.42
FOMENTO DEPORTIVO	2.00			
AUXILIAR	1.00	138.32		199.50
TITULAR	1.00	202.80		292.50
FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3.00			
COORDINADORA DE TURISMO	1.00	207.90		299.85
DIRECTORA	1.00	247.18		356.50
SECRETARIA	1.00	170.63		246.10
ICHITAIP	1.00			
TITULAR	1.00	207.90		299.85
INSTANCIA DE LA MUJER	1.00			
DIRECTORA	1.00	245.73		354.42
JURIDICO	1.00	245.73		354.42
OBRAS PUBLICAS	5.00			
AUXILIAR PROYECTOS	1.00	170.63		246.10
DIRECTOR	1.00	245.73		354.42
JEFE DE CUADRILLAS	1.00	245.73		354.42

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS; 115, FRACCIÓN IV, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 128 FRACCIÓN I, LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y; 28 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, EN BASE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

PRIMERO. EL GASTO NETO TOTAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO, IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$58,327,453.00** EL CUAL CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS INGRESOS APROBADOS EN

LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSALES, CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

SEGUNDO. LOS MONTOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTABLECE LOS MONTOS MÁXIMOS PARA SU EJERCICIO, POR LO TANTO, NO PODRÁN ASIGNARSE RECURSOS MAYORES, SALVO TRATÁNDOSE DE ASIGNACIONES A SU CARGO A:

- INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS REALIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.
- INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN POR EMPRÉSTITOS Y FINANCIAMIENTO DIVERSOS, LOS QUE SE DESTINARAN A LOS FINES ESPECÍFICOS PARA LOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO, CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.
- ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.
- INGRESOS ADICIONALES HASTA POR UN MONTO IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LOS QUE SERÁN APLICADOS PREFERENTEMENTE A PROGRAMAS PRIORITARIOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

TERCERO. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2019

CUARTO. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, RESPETANDO LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EXISTAN.

ASUNTO NÚMERO CUATRO: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 12:00 DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, EL SECRETARIO MUNICIPAL DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA.



C. JOSE FRANCISCO RAMIREZ LICON
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSALES



C. GLORIA MARQUEZ MARQUEZ
R. DE HACIENDA



LIC. ROSANA PAYAN LOYA
R. DE A. CIVICO, SOCIAL Y CULTURA

Gloria Gpe Lozoya Ch.
C. GLORIA GUADALUPE LOZOYA CHAVIRA
R. DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

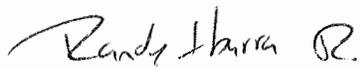
PROFA. MARIA ESTHER MILLAN FRAUSTO
R. DE EDUCACION



C. MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ
R. DE SALUD PUBLICA



C. HUMBERTO CARDENAS ESPARZA
R. DE DEPORTE Y JUVENTUD



C. RANDY ALEJANDRO IBARRA RODRIGUEZ

R. DE OBRAS PUBLICAS

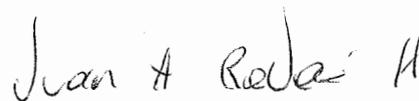


C. ELIZABETH SANDOVAL SAENZ

R. DES. SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA

C. RUTH PATRICIA ZUBIA MONCAYO

R. DE DESARROLLO RURAL



C. JUAN ARMANDO ROJAS HERNANDEZ

R. DE D. URBANO Y ECOLOGIA



C. MODESTO ALVARADO HERNANDEZ

R. DE SEGURIDAD PUBLICA



C. RAMON APODACA GALINDO

R. DE GOBERNACION



PROFA. MARIA ELSA GUILLEN ESPINOZA

SINDICO MUINICIPAL



DOY FE

LIC. ROLANDO GABRIEL LICON GOMEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO